



Nº 9394880

Micheller E. de Mechetti
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 447
Mcal. López 1955 - Te. fax 213 629
Asunción - Paraguay

RIE CO

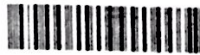
CRIBANO : MICHELLER EFIGENIA CABRERA DE MECHETTI
CALIDAD : ASUNCION
RECCION : MCAL. LOPEZ 1955 ESQ. NACIONES UNIDAS
SISTRO : 447

MODIFICACION DE CLAUSULAS DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

1. **PARXIN.**-----
2. **ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CINCO.- (No. 35)** En la ciudad de Asunción, Capital de la
3. República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de Julio del año dos mil diez y seis; ante mí
4. **MICHELLER EFIGENIA CABRERA DE MECHETTI**, Notaria y Escribana Pública, Titular del
5. registro notarial No. 447, **COMPARECEN** las siguientes personas: El señor **DAVID RICARDO**
6. **SILBENBERG**, de nacionalidad argentina, divorciado, con Cédula de Identidad Argentina No.
7. 11.740.693, y Pasaporte del Estado de Israel No. 13.849.758 y la señora **ANABELA BUSOLINI**, de
8. nacionalidad argentina, quien manifiesta ser de estado civil casada, con Cédula de Identidad
9. Paraguaya No. 5.083.129; todos domiciliados a los efectos de celebrar este acto en la casa No. 380
10. ubicada sobre la Avenida Itapúa casi 27 de Noviembre de esta ciudad capital.- Los comparecientes
11. son mayores de edad, hábiles, quienes por no ser de mi conocimiento justifican sus identidades con
12. los documentos citados y manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.-
13. **REPRESENTACIONES:** El señor **DAVID RICARDO SILBENBERG**, concurre al acto en nombre
14. y representación de la firma denominada **ONIX PARQUE SOCIEDAD ANONIMA**, entidad
15. extranjera constituida en Buenos Aires, República Argentina, en calidad de **APODERADO**, de la
16. misma, en virtud al Poder Especial que la mencionada firma le otorgara por Escritura Pública No.
17. 328, de fecha 24 de agosto del 2015, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
18. Argentina, autorizada por la Escribana Pública Vanina Paola Kartoffel, debidamente apostillado e
19. inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Poderes y Buques, bajo el
20. Número 690, al folio 4842, Serie "B", en fecha 30 de Mayo de 2016, el cual se halla en plena
21. vigencia, de conformidad a la manifestación del compareciente, doy fe.- 2) La señora **ANABELA**
22. **BUSOLINI** asiste al acto en nombre y representación de la firma denominada **GEOLATINA**
23. **SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, con facultades
24. suficientes para otorgamientos de esta naturaleza, conforme al Artículo 21º del contrato social,
- 25.

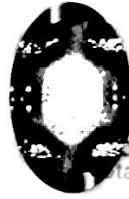
Escritura Pública No. 484
Cuartocientos Ochenta y Cuatro
Pasada ante la Escribana Pública
KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
en la fecha 01 de Julio del 2013
Matrícula No. 500, Serie Contratos

1. nombrada para el cargo en Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 01 de Julio del 2013,
2. fecha en la que se labró el Acta No. 22, cuya copia debidamente autenticada dejo agregada a esta
3. escritura mi cargo, en cumplimiento de disposiciones legales y a la que me remitiré en caso
4. necesario.- La firma **GEOLATINA SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria (RUC) No.
5. 80020603-7, fue constituida por Escritura Pública No. 83, de fecha 26 de julio 1999, pasada ante la
6. Escribana Pública Sonia Ferrari, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto,
7. capital social, sistema de administración y demás formalidades que hacen su funcionamiento legal,
8. de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos en la Sección
9. Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y
10. Comercial del Décimo turno Dr. De Los Santos Devaca Pavón, Según A.I. No. 1805, de fecha 13 de
11. Octubre de 1.999, anotado bajo el No. 284, y al folio 3879, Serie "C", en fecha 20 de Octubre de
12. 1.999; y, en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 1211, Serie "A", al folio 9564 y sgtes.-
13. Sección Contratos, en fecha 28 de Octubre de 1.999.- La autorización para este otorgamiento consta
14. en el acta del Directorio de la fecha. Fotocopias debidamente autenticadas de la escritura de
15. constitución y de las actas de Asamblea y del directorio mencionadas precedentemente, las dejo
16. agregadas a este protocolo, en cumplimiento a disposiciones legales y a las que me remitiré si fuere
17. necesario.- Y los Señores **DAVID RICARDO SILBENBERG** y **ANABELA BUSOLINI**, en las
18. representaciones invocadas y suficientemente acreditadas **DICEN**: Que las firmas **ONIX PARQUE**
19. **SOCIEDAD ANONIMA**, entidad extranjera constituida en la República Argentina y **GEOLATINA**
20. **SOCIEDAD ANONIMA**, de la República del Paraguay, han constituido la entidad denominada
21. **"CONSORCIO PARXIN"**, por escritura Pública Número 484 (**CUATROCIENTOS OCHENTA Y**
22. **CUATRO**), pasada ante la Escribana Pública **KATIA BEATRIZ AYALA RATTI** en la que constan
23. su denominación, domicilio, duración, objeto, sistema de administración y demás formalidades que
24. hacen su funcionamiento legal, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los
25. Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, en la Matrícula No. 500, Serie Contratos.



CO

ANO : MICHELLER EFIGENIA CABRERA DE MECHETTI
DAD : ASUNCION
ION : MCAL. LOPEZ 1955 ESQ. NACIONES UNIDAS
RO : 447



9394881

Micheller C. de Mechetti
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 447
Mcal López 1955 - Telefax 213 629
Asunción - Paraguay

bajo el Número 1, al folio 1 y siguientes, entrada No. 7113462, en fecha 15/06/2016. Y los comparecientes, prosiguen diciendo, que por este acto vienen a modificar la cláusula sexta del contrato de constitución de la referida entidad, quedando invariables las demás cláusulas del mismo, dejándola redactada como sigue: **“CLAUSULA SEXTA. DIRECCIÓN. ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACION.** *Las decisiones del Consorcio se tomarán de forma unánime entre las partes en todos los asuntos de interés y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros expresados anteriormente en la CLAUSULA QUINTA. En caso excepcional y de no llegar a un acuerdo unánime, se aplicarán los procedimientos legales correspondientes y previstos a aplicar para Consorcio de Empresas, según Ley. Las partes han de conformar un DIRECTORIO que estará integrado por dos personas representantes de cada sociedad miembro. Para cualquier decisión será necesaria la firma conjunta de un Director de cada parte, y a título de ejemplo: para los efectos de contrataciones, obligaciones hacia terceros, administración de fondos, apertura y cierre de cuentas bancarias y financieras de cualquier tipo, contratación de deuda, extensión de garantías, emisión de cheques y toda otra decisión que comprometa al Consorcio será necesaria la firma conjunta de un director o apoderado de cada parte miembro, y también como ser entre otros, pero no exclusivamente, la denominación de los empleados principales, los contratos a firma, las autorizaciones para realizar adquisiciones, cualquier tipo de erogaciones de fondos, etcétera. EL DIRECTORIO podrá, también mediante la aprobación conjunta de un director de cada parte, designar apoderados con poderes especiales únicamente y para que actúen por cuenta del CONSORCIO, con las facultades que se acuerden de forma unánime entre las partes y en cada oportunidad. EL DIRECTORIO tiene prohibido y en ningún caso otorgar poderes generales de Administración y disposición alguna y si por cualquier razón estos poderes generales fueran otorgados, los mismos carecerán de toda validez legal y serán nulos de pleno derecho. Todos los nombramientos de los apoderados especiales del DIRECTORIO en el CONSORCIO podrán ser revocados en cualquier momento por decisión unilateral de un*

1. solo miembro del **CONSORCIO** mediante notificación expresa a la otra parte. Las partes designan
2. en este acto como sus representantes en el Directorio: **ONIX PARQUE SOCIEDAD ANONIMA**
3. nombra a los Señores **DAVID RICARDO SILBENBERG**, documento de identidad argentino
4. Número 11.740.693; y **GUSTAVO ARIEL NIELAVITZKY**, documento de identidad argentino
5. Número 13.256.570; y **GEOLATINA SOCIEDAD ANONIMA** nombra a la Señora **ANABELA**
6. **BUSOLINI**, con cédula de identidad paraguaya Número 5.083.129; y al Señor **HECTOR**
7. **CALCAGNO** con cédula de identidad paraguaya Número 1.022.528. Hasta tanto los Directores
8. nombrados culminen los trámites de Residencia ante la Dirección General de Migraciones de la
9. República del Paraguay, que les permita ejercer debidamente sus representaciones, el
10. **CONSORCIO** estará representado legalmente por la Señora **ANABELA BUSOLINI**, con la firma
11. única de ésta acompañada del sello del **CONSORCIO**, con especialidad para suscribir toda la
12. documentación inherente a la inscripción de la entidad ante la Subsecretaría de Estado de
13. **Tributación, del Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay**". **BAJO TALES**
14. **TERMINOS** se formaliza esta escritura. Leida que les fue por mí, a los comparecientes se ratifican
15. y firman ante mí, de todo lo cual y así como también de que la declaración de voluntad de los
16. otorgantes contenida en esta escritura, la he recibido personalmente, doy fe.- **FIRMADA POR:**
17. **ANTE MI: MICHELLER EFIGENIA CABRERA DE MECHETTI. NOTARIA Y ESCRIBANA**
18. **PÚBLICA. ESTA MI SELLO. LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDD NOTARIAL No. 5433071 -**
19. **SERIE "BA"**

Micheller E. de Mechetti
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 447
McAl López 1955 - Telefax 213 629
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 5433071

RIE BA

ESCRIBANO : MICHELLER EFIGENIA CABRERA DE MECHETTI
LOCALIDAD : ASUNCION
SECCION : MCAL. LOPEZ 1955 ESQ. NACIONES UNIDAS
DISTRITO : 447

CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 35 (TREINTA Y CINCO)

94 Y SGTE.-

del Protocolo de la División COMERCIAL

Inscripción "A" _____ del Registro Notarial Nº 447

Asiento en MARISCAL LOPEZ 1.955 ESQ. NACIONES UNIDAS

Realizada por MICHELLER EFIGENIA CABRERA DE MECHETTI

carácter de ESCRIBANA TITULAR

de dicho Registro,

de esta PRIMERA copia para CONSORCIO PARXIN

a los VEINTE Y UN días del mes

JULIO del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Micheller E. de Mechetti
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 447

Mcal. López 1955 - Telefax 213 629
Asunción - Paraguay